

El decoro del espacio público urbano

The decorum of urban public space

Recibido: noviembre 2022

Aceptado: diciembre 2023

Sergio García-Doménech¹

Resumen

Las cualidades morales constituyen el conjunto de variables más necesarias para alcanzar la condición ciudadana. La ética urbana se puede traducir como civismo y urbanidad. El lugar de la ciudad en el que más se expresan esas cualidades morales es su espacio público. Al mismo tiempo, ese espacio público requiere de una conformación material como espacio urbano, lo que implica la necesidad de soluciones disciplinares desde la arquitectura y el urbanismo. Por lo tanto, la estética del espacio público pasa a ser un problema a resolver desde la arquitectura y desde otras manifestaciones artísticas que la complementan, como el arte urbano. La decoración es un término frecuentemente interpretado en el arte y más aún en la arquitectura moderna, con connotaciones peyorativas. Pero es un término estético que, junto con otro ético como es la decencia, constituye la virtud del decoro. La consecución del decoro en el espacio público urbano hace extensivas sus virtudes al fenómeno urbano en su conjunto.

Palabras Clave:

arte urbano; espacio público; estética urbana

Abstract

Moral qualities constitute the set of most necessary variables to achieve citizenship. Urban Ethics can be translated as public spirit and urbanity. The place in the city where these moral qualities are most expressed is its public space. At the same time, that public space requires a material conformation as an urban space, which implies the need for disciplinary solutions from architecture and urbanism. Therefore, the aesthetics of public space becomes a problem to be solved by architecture and other artistic manifestations that complement it, such as urban art. Decoration is a term, frequently interpreted in art and even more so in modern architecture, with pejorative connotations. But it is an aesthetic term that, together with another ethical term such as decency, makes up the virtue of decorum. The achievement of decorum in urban public space extends its virtues to the urban phenomenon as a whole.

Keywords:

urban art; public space; urban aesthetics

¹ Nacionalidad: español; adscripción: Departamento de Expresión Gráfica, Composición y Proyectos de la Universidad de Alicante, España; Doctor arquitecto por la Universidad Politécnica de Valencia, España; e-mail: sergio.garcia@ua.es; ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6079-7988>

Introducción

Habitar la ciudad constituye una experiencia humana en el que la vida pública se mantiene en permanente conexión con el universo de lo privado. Esto hace que podamos interpretar evolutivamente el fenómeno urbano. Y en esa evolución, el espacio público emerge y funde en un todo las variables éticas y estéticas de la ciudad. La ética implica moral, corrección, conducta recta y en definitiva, urbanidad. La estética implica belleza, hermosura y placer a los sentidos. La ciudadanía contemporánea debe resolver las problemáticas urbanas usando un código de buenas prácticas. Y ese código se pone especialmente de manifiesto en el espacio público. Dos conceptos que basculan entre lo actitudinal y lo formal definen un cierto equilibrio entre lo ético y lo estético: la decencia y la decoración².

Durante las primeras décadas del siglo XX, la arquitectura del Movimiento Moderno, concentrada en los experimentos habitacionales, el racionalismo, el progreso proyectual y la negación de la historia, marginaría todo lo concerniente al espacio público urbano. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo y, sobre todo durante su último tercio, el pensamiento crítico disciplinar produciría interesantes aportaciones, algunas de referencia durante décadas. Así, aparecerían trabajos de notable influencia, como Jacobs (1961), Lefevbre (1968), Cullen (1971) y otros. Algunos destacarían más por lo ético, otros por lo estético, pero en mayor o menor equilibrio, todos intentarían amalgamar ambas componentes.

En el teatro urbano, resulta importante la concreción formal –el escenario–, los actos ciudadanos –la representación– y la propia actitud de sus representantes –los participantes urbanos–, todo emulsionado sobre el propio espacio público. Este enfoque dramático de los participantes en los acontecimientos urbanos, combina sutilmente lo activo –los actores urbanos– con lo pasivo –los espectadores urbanos– (Arnau, 2000). La actitud, tanto de actores como de espectadores, cuando es correcta, muestra –expone– pero también

demuestra –acredita– la virtud del civismo³. A sensu contrario, estaríamos pensando en el vicio de lo incívico. El civismo presupone respeto y convivencia, que son virtudes intrínsecas a la propia conducta urbana. De hecho, interpretamos lo civil como lo perteneciente a la ciudad y a la ciudadanía: es la *civitas* de la cultura clásica occidental de la que somos herederos (Uvalle, 2014). Por contra, resulta incivil lo que presenta ausencia de civilidad y de educación: el incivilizado vandalismo callejero podría constituir un buen paradigma de lo incívico.

Algunas de estas terminaciones que conectan lo ético, lo social y lo cultural acontecen en la propia definición del artificio urbano. Urbanismo y urbanidad comparten similar etimología: podríamos afirmar que el compendio normativo sobre educación, respeto y convivencia colectiva se crea y al mismo tiempo se pone permanentemente en práctica sobre el escenario urbano. La urbanidad⁴ se erige pues, como una actitud moral urbana, esto es, la variable que nos puede permitir valorar la decencia en la ciudad. El grafiti urbano, como el que ejemplifica la imagen del solar sin construir, ilustra esta idea y lanza una reflexión: ¿qué tiene más urbanidad y decencia, las medianeras abandonadas o el grafiti espontáneo? (Figura 1).

Figura 1. Grafiti espontáneo en el barrio del Raval en Barcelona, España



Fuente: Elaboración propia

² Decencia, del lat. *decentia*: 1. f. Aseo, compostura y adorno correspondiente a cada persona o cosa. 2. f. Recato, honestidad, modestia. Decorar, del lat. *decorāre*. 1. tr. Adornar, intentar embellecer una cosa o un sitio;

Decoración, del lat. *decoratio*, -ōnis. 1. f. Acción y efecto de decorar. 2. f. Conjunto de elementos que decoran (23ª ed. Diccionario RAE).

³ Civismo, del fr. *civisme*, y este del lat. *civis* “ciudadano” y el fr. *-isme* “-ismo”. 2. m. Comportamiento respetuoso del ciudadano con las normas de convivencia pública (23ª ed. Diccionario RAE).

⁴ Urbanidad, del lat. *urbanitas*, -ātis: 1. f. Cortesía, comedimiento, atención y buen modo (23ª ed. Diccionario RAE).

La decencia del espacio público

La decencia es un concepto eminentemente moral. Su aplicación a la disciplina arquitectónica y por extensión, a la urbana, no lo es menos. El espacio público constituye la esencia misma de la ciudad y representa la estructura espacial en la que se desarrolla. Por lo tanto, la potencial decencia del espacio público termina por definir la decencia de la ciudad en sí misma, esto es, la urbanidad. Son las buenas maneras de actuar, pero además, en el fenómeno urbano también podrían ser las buenas maneras de formalizar. La decencia en el espacio público puede ser interpretada como lo correcto, lo reconocido o lo estimado por los habitantes de la ciudad. Estudiosos imprescindibles en el concepto de lo público en la sociedad, como Arendt (1958) o Sennett (1977) se han centrado en las intrínsecas capacidades para la relación que posee el espacio público. Capacidades que están relacionadas a su vez con la identidad del propio espacio urbano. Los mismos autores invocarían el deterioro de la tradición social en la ciudad y de la actitud pública de la propia sociedad urbana (Arendt, 1958; Sennett, 1977). En términos de lo urbano, no debemos confundir lo decente con lo vulgar, pues “lo fácil, junto con lo efectista y lo superficial —que, en cierto modo, vienen a ser la misma cosa— es un conocido atributo del gusto vulgar” (Miranda, 1999: 383).

El espacio público es un espacio material, pero solo se crea lugar mediante la interacción ciudadana. La ciudadanía pues, es la artífice de la ciudad y no al revés (Arnau, 2000; Borja, 2003; Borja, 2019). De esta manera, la ciudad emerge como una consecuencia cultural de la condición ciudadana. Este juego se retroalimenta, ya que es estatus ciudadano se genera y se perfecciona en el espacio público: lo más reconocido y valorado por la ciudadanía es la interacción y el espacio público constituye el lugar para el encuentro ciudadano por excelencia (Carrión, 2019). De ahí, que los valores morales que la ciudadanía deba exigir al espacio público no han de ser solo patentes, sino también presentes. Tengamos en cuenta que en el espacio público se reconoce el alma de la ciudad (Cuervo y Herrán, 2013), a la vez que representa la propia tarjeta de presentación de la ciudad (Borja, 2003). La relación entre lo espacial y lo funcional puede influir decididamente en la ética de la ciudad y a su protagonista, el espacio público (Uribe, 2011; Trachana, 2013; Hernández

y Rojas, 2014; Arenas-Dolz, 2020). Así, una perversa combinación de separación funcional con dispersión espacial, puede poner en seria crisis moral a la ciudad. Ambas actitudes urbanas formarían parte del pensamiento posmoderno y de la sociedad urbana finisecular del siglo XX. Por contra, la integración funcional combinada con la compacidad espacial, son virtudes que pueden dar lugar a modelos de ciudad —y por lo tanto a espacios públicos— moralmente bien resueltos.

El espacio público, cuando alcanza su dignidad inherente, surge a través de la catálisis equilibrada entre lo social y lo estético (García-Doménech, 2015b). Pero en extensión del criterio, también sería interesante indagar entre lo ético y lo estético, entre lo decente y lo decorativo. La forma, el volumen o la materia configuran primariamente el espacio, pero no es sino la experimentación colectiva la que se encarga de cualificar el mismo: el valor del uso ciudadano dignifica el espacio como lugar característico de la ciudad. Esta idea se puede ilustrar con la escalinata *del Grande Arche de La Défense* en París, en la que su uso como lugar de estancia y encuentro ciudadano, cualifica y dignifica esta arquitectura como espacio público (Figura 2). La cualidad inclusiva e integradora del espacio urbano se pone precisamente en evidencia por la propia publicidad —cualidad pública— del mismo (Borja, 2003; Sato, 2012; Schlack, 2011; Schlack, 2013). Al mismo tiempo, el espacio público es el lugar donde las cualidades democráticas pueden destacar más en toda la ciudad (Fernández, 2016; Gasca y Ávila, 2020).

La cultura urbana y las relaciones ciudadanas se ponen eminentemente en práctica sobre el espacio público. Este ha de ser lugar acorde, por lo tanto, para la cortesía, la educación y en definitiva para la urbanidad. Es el propio reconocimiento ciudadano del espacio público el que le confiere la decencia convirtiéndolo en bien común (Campos y Brenna, 2015; García-Doménech, 2017), una cualidad que asimismo necesita de su correspondiente arropamiento sociocultural. La cuantificación de las conexiones experimentadas entre personas sobre en el espacio público deriva en la capacidad de esa ciudad para adquirir su propia personalidad urbana. Esto es frecuentemente visible en el uso de aquellos elementos urbanos que invitan a la socialización, como ejemplifica la alberca de la fuente de la Plaza Real de Barcelona, permanentemente empleada

como asiento colectivo ciudadano (Figura 3). El lugar urbano y el sentimiento de pertenencia que éste genera, combinado con las virtudes morales propias de las sociedades urbanas avanzadas, se ve especialmente potenciado siempre que la forma y los resultados materiales alcancen un cierto nivel de calidad estética. No es algo banal, ni mucho menos aséptico. Es esto algo que debería interpretarse como componente ciudadana de civismo y por lo tanto de urbanidad.

Figura 2. Escalinata del Grande Arche de La Défense en París, Francia



Fuente: Elaboración propia

La estructuración social de la ciudad se forma en el espacio público. Éste actúa como mecanismo maestro para desarrollar la propia génesis urbana. Así, la esencia misma de la ciudad recibe su impronta y su continuismo a través del propio espacio urbano. Al mismo tiempo, la actitud crítica y la discusión ciudadana acogen de manera especial el acontecimiento estético que emerge del espacio público: “la cualidad sensible del ambiente urbano denota las propiedades esenciales, tanto objetivas como subjetivas de los aspectos vivenciales que se tienen del entorno y su grado de aceptación o rechazo por parte de un individuo o de una colectividad” (Mariñelarena, 2019: 4-5). Tengamos en cuenta que la creación de lugar y la plena identificación urbana solo pueden eclosionar a través de la asimilación del mensaje de lo bello. Pero esa asimilación no puede ser solo individual, sino que requiere de la práctica colectiva. En la ciudad y en justicia, lo bello no puede quedar limitado al disfrute de unos pocos.

Figura 3. Plaza Real en Barcelona, España



Fuente: Elaboración propia

La decoración del espacio público

Todo acontecimiento artístico requiere de contenidos propios cuya adecuada percepción permita su asimilación por el espectador. En el contexto de la ciudad, ese acontecimiento solicita todavía más una mayor y mejor dotación de esos contenidos inherentes al mensaje estético. El fenómeno de la belleza posee una clara dimensión emocional. Y esa dimensión, en el colectivo ciudadano, frecuentemente deriva en una percepción identitaria y de pertenencia. Las variables constitutivas del fenómeno estético, muchas compartidas por varias de las artes clásicas, pueden incluir, entre otras, a la textura, la armonía, la postura, el movimiento, el color, el contrapunto y muchas más. Las conexiones relacionales entre esas variables, en combinación con la cultura tanto personal e individual como social y colectiva, así como con la propia percepción subjetiva, son las que construyen y estructuran un acontecimiento estético. Y entre ellos, tiene cabida el propio acontecimiento estético urbano (Da Luz, Biavatti y Pereira, 2011; García-Doménech, 2022). Las variables emocionales que se derivan de la experiencia estética personal, nutren la conceptualización conformada mediante la generación de imágenes abstractas. Esas imágenes abstractas son construidas en el pensamiento humano como producto de una combinación tanto formal como situacional. Puesto que la inteligencia humana emplea mecanismos relacionales holísticos, el conjunto combinatorio de volúmenes, espacios

y posiciones acaba siendo sumamente complejo (Brandão, 2014). De hecho, el espacio público constituye un acontecimiento urbano de complicada interpretación y difícil percepción cuando pretendemos que sea atenta. En el espacio público, la concurrencia de la arquitectura, la urbanización del espacio y la ocasional presencia de arte urbano, puede generar emociones estéticas susceptibles de asimilación cultural (Brugnoli, 2011; Ricart y Remesar, 2013).

El paisaje urbano se puede construir como una correspondencia de relaciones entre diferentes variables que lo conforman (Arroyo, 2015; Briceño-Ávila, 2018). Ese juego de relaciones es el que acaba –no siempre premeditadamente– creando estética en el espacio: “al tratarse de un equilibrio entre lo fácil y lo inesperado, la gracia es una de las cualidades estéticas más frágiles en el paisaje urbano” (González-Moratiel, 2018: 40). En la ciudad, el fenómeno estético puede resultar más complejo que en otros tipos de experiencias de creatividad estética. Lo material, lo tangible, lo tectónico, son las cualidades que convierten el espacio público en un problema propio de la disciplina arquitectónica. Por lo tanto, la cualificación del espacio urbano no puede evaluarse como único resultado de la gestión política, las funciones urbanas o el uso social. Esa evaluación ni siquiera puede monopolizarse como consecuencia de la mayor o menor conciencia ciudadana. De hecho, un reconocimiento ciudadano profundo y efectivo en no pocas ocasiones tiene su razón de ser como consecuencia, al menos en parte, de la calidad material del espacio (Tapia y García, 2015). Hemos indicado cómo el reconocimiento estimativo y la valoración positiva por parte del colectivo ciudadano son actitudes que se postulan como condicionantes para evaluar la capacidad pública del espacio urbano. Y contra lo que suele pensarse, no lo son tanto las arquitecturas singulares ni los acontecimientos urbanos susceptibles de constituir protagonismos aislados, si bien, ocasionalmente estos hitos pueden nutrir y aportar cierto valor al imaginario urbano y a las señas de identidad de una ciudad. Podemos afirmar pues, que el espacio público constituye el lugar más adecuado en el que se evidencia la decencia urbana, esto es, la urbanidad. Pero también al mismo tiempo, no se produce espacio público completo mientras no aparezca interacción ciudadana. Por lo tanto, solo los espacios públicos

que hayan alcanzado un correcto equilibrio entre lo estético y lo social, se pueden constituir como garantes de la identidad y la personalidad urbana: “el espacio público no puede interpretarse desde un punto de vista estético si previamente no lo ha sido desde un punto de vista social. Sólo cuando la sociedad identifica o inventa la función de un espacio público, lo hace propio y comienza a preocuparse de su calidad estética. Pero también es cierto lo contrario: la calidad estética de un espacio público impulsa a usarlo y vivirlo, por lo tanto mejora su percepción social” (García-Doménech, 2015b: 63. Traducción propia).

El arte urbano, también cumple cierta función social, ya que la estética se puede integrar entre los derechos de los habitantes urbanos (Lefebvre, 1978; Borja, 2019). Ese derecho, como todos, nace como consecuencia de las necesidades de una sociedad, en este caso la urbana. La publicidad o cualidad pública del arte urbano (García-Doménech, 2015a) le confiere connotaciones al mismo que exceden de lo puramente decorativo: dignifica el espacio público al tiempo que democratiza su disfrute. El arte urbano, combinado armónicamente con la arquitectura, constituye uno de los más importantes recursos de la estética urbana para conseguir que el espacio urbano sea plenamente identificado y correctamente interpretado por la ciudadanía. Si apostamos por una combinación de variables estéticas –y no por el reduccionismo o la simplificación de la anécdota individual– la ciudadanía podría entablar un juego entre la cualidad discreta de una pieza artística con la cualidad continua que caracteriza el marco urbano en el que se integra: “La estética urbana no puede entenderse desde un enfoque *reduccionista*, sino *holístico*. Abarca un amplio abanico de prácticas artísticas o potencialmente artísticas: desde la pintura y la escultura, hasta la arquitectura y el propio diseño de la urbanización” (García-Doménech, 2015a: 198. Énfasis original).

Los significantes de la ciudad, interpretados y percibidos adecuada y coherentemente, son la sutil consecuencia de una amalgama constituida entre aquello que presenta continuidad –el espacio urbano–, con lo que presenta discreción –fundamentalmente la arquitectura, pero también el arte urbano– con el fin de activar el placer de lo bello en la observación de un determinado paisaje urbano. Ese compendio en que “cohabitan los fragmentos de la ciudad, la arquitectura y el arte,

y generan circunstancias espaciales gratificantes y de significativo valor espacial por sus condiciones físicas, sociales y culturales” (Rivero, 2012: 90), termina por generar paisaje urbano como si de una compilación de individualidades se tratara. Un ejemplo ilustrativo de ello son las arañas Maman de Louise Bourgeois, ubicadas por todo el mundo, pero especialmente significativas cuando se combinan con la arquitectura y con el espacio urbano, como es el caso de la pieza de Ottawa (Figura 4). Además, resulta algo inherente al análisis estético del paisaje en general –que no únicamente el que se genera en la ciudad– cierta cualidad moral derivada de la justicia social que define su razón de ser (Aragón, 2014), pues “lo político es inseparable de lo ético en el contexto de la ciudad” (Arenas-Dolz, 2020: 194). Los simultáneos contenidos políticos y sociales del concepto moral de la decencia, informan algunas de las consideraciones intelectuales contemporáneas acerca de la democratización del arte en su vertiente más pública (González, 2012; Massó, 2013).

Figura 4. Escultura Maman en Ottawa, Canadá



Fuente: Cortesía de Ignacio Sempere, arquitecto

La construcción de los imaginarios sociales requiere en muchas ocasiones de formas fácilmente legibles. Pero el abuso del facilismo puede caer en la creación de ciertos fetiches estéticos. La estética Disney empleada para las setas gigantes que animan turística y comercialmente la calle San Francisco en Alicante, España, ilustra esta idea (Figura 5). Y si hablamos de la ciudad y de los acontecimientos estéticos que en ella eclosionan, hablaríamos de fetichismo urbano: “Los encantos y deseos del *fetiché*, algo que se nos recuerda continuamente mediante las espectaculares exhibiciones mercantilistas de los centros

comerciales y las promesas de los anuncios publicitarios, nos permite refundir y re-imaginar el mundo de una manera *encantadora*” (Kaika y Swyngedouw, 2000: 123. Traducción propia. Énfasis original). La rendición al fetiche, al igual que sucumbir ante el *horror vacui*, serían actitudes sujetas a ser defendidas mediante sofismas que falsamente podrían justificar el alejamiento de una de las principales características de la modernidad: la abstracción. Y esto, que podría ser consecuencia de cierta debilidad cultural, también podría interpretarse como miedo a la incompreensión. Tanto la escultura de Eduardo Chillida como la configuración espacial de la Plaza de los Fueros en Vitoria, España ilustran la tendencia a la abstracción de la estética urbana moderna (Figura 6). En lo referente al horror vacui, la innecesariedad de colmar con piezas de todo tipo el espacio contrasta con el arraigo de la práctica contraria (González-Moratiel, 2018). Es una especie de miedo a dejar espacios vacíos: “en el origen de cualquier cosa, estuvo la nada. El vacío –o desmadejamiento– llena los átomos de las cosas. La arquitectura –otra forma del vacío– es a la vez trascendente e imperceptible. Presente e inadvertida en las mejores obras, no se hace ver, no se deja oír, no se puede tocar” (Miranda, 2005: 48). En la ciudad, el espacio libre de uso común, como indica su propia naturaleza, no necesita apenas contenidos materiales. Y menos aún, diseños abigarrados sin mayor consecuencia que ocupar el espacio: “a menudo, muchos espacios recientemente proyectados han olvidado su inicial condición de *vacío* y se han convertido en un muestrario abigarrado de elementos sobrediseñados y de objetos que pretenden ser escultóricos” (Bohigas, 2004: 181. Énfasis original).

Figura 5. Calle San Francisco en Alicante, España



Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Escultura de Eduardo Chillida en la Plaza de los Fueros de Vitoria, España



Fuente: Elaboración propia

A modo de conclusión: el decoro del espacio público

Tanto en lo ético como en lo estético, la plenitud ciudadana requiere del espacio público como crisol. La expresión urbana, el desarrollo cultural, la comunicación social y las conexiones ciudadanas encuentran su lugar en el espacio público: la propia razón de su existencia así lo atestigua. Asimismo, la cultura urbana y la inclusión social requieren resultados urbanos de calidad tanto en lo proyectual como en lo material, algo que deriva de la cantidad y calidad de la actividad social desarrollada en el espacio público.

El espacio ético y el espacio estético convergen para conformar el alma del espacio público. La condición ciudadana requiere de este doble enfoque –moral y belleza, decencia y decoración, ética y estética– lo que nos lleva a pensar que estamos ante dos caras de una misma moneda. El urbanita, mantiene una constante aspiración a constituirse en ciudadano y su consecución dependerá precisamente de la interacción colectiva en un espacio público a la par ético y estético, porque el ciudadano es el receptor último de los resultados urbanos. La ciudad resultante de una planificación y un diseño a la par ético y estético revierte su calidad en la propia práctica disciplinar y el ciudadano es el

receptor último de la respuesta arquitectónica. A través de la ideación y de la materialización, la arquitectura despliega una respuesta en la que los actores urbanos, como resultado de su interacción colectiva, producen comunidad, lo que a su vez puede evolucionar en urbanidad.

El correcto funcionamiento urbano requiere de un diseño que guarde coherencia con la asimilación colectiva. Es una de las maneras de conseguir el reconocimiento del contenido proyectual. En ese sentido, lo material –lo eminentemente estético–, requiere un cruce ponderativo con lo social –lo eminentemente ético–, de manera que el pleno espacio público pueda eclosionar como resultado de ese cruce. Lo polisémico de esa combinación de significantes y significados se integra en el espacio público como lugar de expresión de los valores inherentes a la urbanidad: la corrección ciudadana, el respeto patrimonial, la cultura urbana, la gobernanza o la función cívica. El diálogo entre el espacio privado y el espacio público en la ciudad debe alcanzar siempre un punto de equilibrio. Ambos espacios, aunque antagónicos, pueden crear relaciones interactivas de las que a veces puede emanar tanto la ética urbana como la estética urbana. Llegamos pues a la urbanidad y en definitiva, al decoro⁵, una virtud cuya fuerza, en la ciudad, resulta siempre más patente en la esfera de lo público que en la esfera de lo privado.

El colectivo ciudadano es el principal activo acreedor del espacio público. En ese sentido, el decoro del mismo recae en la propia ciudadanía cuando es interpretado como lugar, como espacio verdadero y como enclave original. El esfuerzo desesperado por conseguir originalidad a través de lo infrecuente y lo extraordinario puede ser un error. Y esto resulta especialmente importante ya no solo en el diseño del espacio público, sino que podría alcanzar la escala de proyecto urbano e incluso todo un modelo de ciudad. Cuando la ciudadanía reconoce e interioriza las formas, los volúmenes, las texturas, los cromatismos y en definitiva todas las variables que pueden construir el acontecimiento estético, es entonces cuando podremos asentar la idea de autenticidad y

⁵ Decoro, del lat. *decōrum*. 1. m. Honor, respeto, reverencia que se debe a una persona por su nacimiento o dignidad. 2. m. Circunspección, gravedad. 3. m. Pureza, honestidad, recato. 4. m. Honra, pundonor, estimación. 5. m. Nivel mínimo de calidad de vida para que la dignidad de alguien no sufra menoscabo. 6. m. Arq. Parte de la arquitectura que enseña a dar a los edificios el aspecto y propiedad que les corresponde según sus destinos respectivos.

originalidad en contraposición a lo insólito o a lo extraordinario. Una respuesta disciplinar acorde y honesta con las necesidades ciudadanas –no con sus meros deseos– podrá dar como resultado un espacio urbano decoroso. A modo de *feedback*, el decoro urbano no solo dignifica la ciudad, sino que también dignifica a la ciudadanía. La mejora social puede tener repercusión en la mejora urbana y viceversa. Y a su vez, la mejora urbana no solo repercute en lo estético, sino también en lo ético. El embellecimiento puede dignificar, pero se queda en simple maquillaje si no se complementa con una variable moral. Y no perdamos de vista que ese potencial embellecimiento, cuando en la ciudad va de la mano con la ética, se puede conseguir un importante grado de regeneración urbana que siempre repercutirá en el bienestar de la ciudadanía.

El espacio público, por su propia razón de ser, debería guardar siempre un decoro. Una parte importante de la conceptualización del espacio público es su lectura como fenómeno social en el que la decencia se postula como importante valor ético. Pero no lo es menos la lectura de lo bello, pues de lo contrario el espacio urbano quedaría reducido a un mero contenedor de actitudes morales. A modo de feliz hibridación entre ambos componentes, el decoro contribuye determinantemente a establecer la urbanidad del espacio. El decoro, puesto en práctica sobre el espacio público, permite igualmente realizar una lectura complementaria del mismo como práctica política, pues una correcta

y deseable gobernanza urbana podría enfatizar las cualidades tanto éticas como estéticas del espacio y por extensión, las de toda la ciudad.

Decoración y decencia –pero también forma e interpretación– son extremos que acaban convergiendo. En la ciudad, el continente espacial y el contenido social se nutren respectivamente, de la estética y de la ética. De ahí que el decoro pueda ser postulado como concepto clave para el espacio público y en extensión, para el fenómeno urbano completo. El compromiso social y la generación cultural son los principales factores para la cualificación del patrimonio urbano. Esta cualificación debería constituir un deber ciudadano. Pero al mismo tiempo, la consideración patrimonial como bien colectivo y la propia actitud crítica de la cultura colectiva constituyen también un derecho que es de justicia: el estatus ciudadano, cuya consecución resulta fundamental para adquirir el sentimiento de urbanidad y cuya mayor y mejor expresión se da cita sobre el espacio público urbano. La consideración estética del espacio público es una virtud urbana y un derecho ciudadano. Y mediante esta consideración, podemos relacionar ese enfoque con las componentes sociales y morales de la ciudad. Así, el decoro como concepto híbrido entre lo ético –la decencia– y lo estético –la decoración– debería ser postulada como relevante virtud que informe de la calidad del espacio público y en definitiva, de la ciudad. ■

Referencias bibliográficas

- Aragón, T. (2014), “Reconfiguración del paisaje desde lo común. Una perspectiva ético-estética”, *Enrahonar*, núm. 53, pp. 43-61.
- Arenas-Dolz, F. (2020), “Volver al sentido de la ciudad. Reflexiones hermenéuticas y éticas”, *Scio. Revista de Filosofía*, núm. 18, pp. 177-204.
- Arendt, H. (1958), *The Human Condition*. Chicago, University of Chicago Press.
- Arnau, J. (2000), *72 Voces para un diccionario de arquitectura teórica*. Madrid: Celeste.
- Arroyo, J. (2015), “Paisaje y espacio público: una lectura desde América latina”, *Geograficidade*, Vol. 5, núm.1, pp. 20-39.
- Bohigas, O. (2004), *Contra la incontinencia urbana. Reconsideración moral de la arquitectura y la ciudad*. Barcelona, Electa.
- Borja, J. (2003), *La ciudad conquistada*. Madrid, Alianza.
- Borja, J. (2019), “Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la democracia versus el derecho”, en Carrión, F. y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Lima, Clacso, pp. 26-60.
- Brandão, P. (2014), “Diseño urbano e interdisciplinarietà”, *On the W@terfront*, núm. 30, pp. 58-72.
- Briceño-Ávila, M. (2018), “Paisaje urbano y espacio público como expresión de la vida cotidiana”, *Revista de Arquitectura*, Vol. 20, núm. 2, pp. 10-19.

- Brugnoli, P. (2011), “Arte y ciudad: dispositivos de observación y representación”, *Revista 180*, núm. 27, pp. 14-17.
- Campos, G.I. y Brenna, J.E. (2015), “Repensando el espacio público social como un bien común urbano”, *Argumentos*, núm. 77, pp. 157-176.
- Carrión, F. (2019), “El espacio público es una relación no un espacio”, en Carrión, F. y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad. Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Lima, Clacso, pp. 191-219.
- Cuervo, J. y Herrán, C. (2013), “La casa en el parque: expresiones domésticas en el espacio público”, *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, Vol. 6, núm. 12, pp. 228-247.
- Cullen, G. (1971), *Townscape*. London, Architectural Press.
- Da Luz, A.T., Biavatti, C.D. y Pereira, M.L. (2011), “Estética urbana: uma análise através das ideias de ordem, estímulo visual, valor histórico e familiaridade”, *Ambiente Construído*, Vol. 11, núm. 4, pp. 185-204.
- Fernández, José (2016), “Ciudadanía y desarrollo en las ciudades del siglo XXI: ¿polis y civitas o sólo urbs?”, *Andamios. Revista de investigación social*, Vol. 13, núm. 32, pp. 131-160.
- García-Doménech, S. (2015a), “Estética e interacción social en la identidad del espacio público”, *Arte y Ciudad*, núm. 7, pp. 195-212.
- García-Doménech, S. (2015b), “Urban aesthetics and social function of actual public space: a desirable balance”, *Theoretical and Empirical Researches in Urban Management*, Vol. 10, núm. 4, pp. 54-65.
- García-Doménech, S. (2017), “La polisemia de lo común en el espacio público urbano”, *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, Vol. 10, núm. 20, pp. 68-78.
- García-Doménech, S. (2022), “La dualidad del espacio público urbano contemporáneo”, *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, Vol. 198, núm. 805, a656, pp. 1-8.
- Gasca C.T. y Ávila, A.O. (2020), “La ciudad y el espacio público: la diversidad fragmentada”, *Alteridades*, Vol. 30, núm. 59, pp. 31-42.
- González, J. (2012), “El espacio público como lugar político del diseño y del arte”, *Arte y Ciudad*, núm. 2, pp. 5-16.
- González-Moratiel, S. (2018), “La ciudad y la estética: siete formas de pensar la belleza”, *Ci[ur]. Cuadernos de Investigación Urbanística*, núm. 121, pp. 1-62.
- Hernández, J. y Rojas, E. (2014), “Lo singular como alternativa conceptual y metodológica para la construcción socioespacial de ciudad”, *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, Vol. 7, núm. 14, pp. 184-201.
- Jacobs, J. (1961), *Death and Life of Great American Cities*. New York, Vintage.
- Kaika, M. y Swyngedouw, E. (2000), “Fetishizing the Modern City: The Phantasmagoria of Urban Technological Networks”, *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol. 24, núm. 1, pp. 120-138.
- Lefebvre, H. (1968), *Le droit à la ville*. Paris, Éditions Anthropos.
- Mariñelarena, P.I.M. (2019), “Estética urbana. Apropiación del territorio en el tiempo y espacio. Memoria, arte y significados en el Gran La Plata, Buenos Aires, Argentina”, *XI Seminario Internacional de investigación en urbanismo*, Barcelona-Santiago de Chile, [consultado 17 de noviembre de 2023].
- Massó, J. (2013), “Las ontologías de lo común en la estética y en el arte actuales”, *Isegoría*, núm. 49, pp. 533-547.
- Miranda, A. (1999), *Ni robot ni bufón. Manual para la crítica de arquitectura*. Madrid, Cátedra.
- Miranda, A. (2005), *Un canon de arquitectura moderna (1900-2000)*. Madrid, Cátedra.
- Ricart, N. y Remesar, A. (2013), “Reflexiones sobre el espacio público”, *On the W@terfront*, núm. 25, pp. 5-35.
- Rivero, B.L. (2012), “Caracas: un museo de arte urbano”, *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*, Vol. 5, núm. 9, pp. 88-103.
- Sato, A. (2012), “Lo público del espacio”, *ARQ*, núm. 81, pp. 17-19.
- Schlack, E. (2011), “Fórmulas invisibles del espacio público”, *Revista 180*, núm. 28, pp. 6-11.
- Schlack, E. (2013), “Una figura legal: calle”, *ARQ*, núm. 85, pp. 12-17.
- Sennett, R. (1977), *The Fall of Public Man*. New York, Knopf.
- Tapia, M.A. y García, C.B. (2015), “Entre el ‘qué ético’ y el ‘cómo estético’”. Concurso internacional de Santiago de Chile”, en Seguí, E. (coord.), *Entre formas*. Buenos Aires, SEMA, pp. 52-56.

- Trachana, A. (2013), "Procesos emergentes de transformación del espacio público", *Bitácora Urbano/Territorial*, Vol. 22, núm. 1, pp. 43-52.
- Uribe López, I.R. (2011), "Ética urbana. La construcción de un *ethos* ciudadano", *Escritos*, Vol. 19, núm. 42, pp. 123-142.
- Uvalle, R. (2014), "La importancia de la ética en la formación de valor público", *Estudios Políticos*, núm. 32, pp. 59-81.